MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 52

Santa Fe, 20 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° FG 000453/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la aceptación de las renuncia de 1 (una) pasante (ley N° 26.427) en la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción, sede Casilda, del Ministerio Público de la Acusación.

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones FG N° 448/25 de fecha 04 de noviembre de 2025, se procedió a designar a Esperanza Garbero (CUIL N.° 27-44975487-0) como pasante (ley N° 26.427) en la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción, sede Casilda del Ministerio Público de la Acusación, respectivamente.

Que, la mencionada pasante presentó su renuncia en fecha 15.04.2026, con efecto a partir del 19.04.2026, siendo necesario aceptarla por parte del Secretario General del Ministerio Público de la Acusación.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 2).

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia a la pasantía de Esperanza Garbero (CUIL N.° 27-44975487-0), a partir del día 19 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. Leandro Mallarota
Secretario General
Ministerio Público de la Acusación